OC-DA-137

oct. 15 (Rev.)
OC-16-10

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, ERNESTO ORTEGA ROBLES (nombre), Funcionario Principal y N/A (nombre), Director/a de Finanzas de 4170 (número de entidad) CORPORACION PARA DESARROLLO DE VIVIENDAS DE TOA BAJA C. D. (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2014-15.

En TOA BAJA, Puerto Rico, hoy 20 (día) de DICIEMBRE (mes) de 2016 (año).

Ernesto Ortega Robles
Ejecutivo Principal

N/A
Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 31341

Jurado y suscrito ante mí por ERNESTO ORTEGA ROBLES, mayor de edad, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO y vecino/a de TOA BAJA y por N/A, mayor de edad, en calidad de N/A y vecino/a de N/A a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante LIC. NUM. 683985.

En TOA BAJA, Puerto Rico, hoy 20 (día) de DICIEMBRE (mes) de 2016 (año).

JORGE MATIAS-BAEZ PUERTO RICO ABOGADO NOTARIO

Jorge Matias Jr
Notario Público

Nota: Esta *Certificación* vence el **31 de diciembre de 2015** y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en el *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* Ambos documentos deben enviarse a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor.* La misma está disponible en nuestra página en Internet: *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital.* La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por nuestros auditores.